

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE ORIGEN							
Nº de Orden	Localidad	Ministerio u Organismo Autónomo Centro Directivo. Subdirección General. Puesto de Trabajo	Grupo	NCD	Cos. Espe- cífico Anual	Denominación	NCD	Grupo	Situac. Admva.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Nº/Localidad
20	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Subdirec- ción General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe Jefe Sección	A/B	24		Técnico Medio Prestaciones	17	B	Activo	Jiménez Medina, Nº Luisa	5003750024	T y SS/MADRID
21	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Subdirec- ción General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe Jefe Sección	A/B	24		Jefe Sección	22	A	Activo	Agrada Burillo, Fernando de	5026517302	MAR/MADRID
22	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Subdirec- ción General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe Jefe Sección Contabilidad	A/B	23						VACANTE		
23	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Instituto de Cooperación para el Desa- rrollo. Subdirección General Programas de Cooperación. Jefe Negociado	C/D	14						VACANTE		
24	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Instituto de Cooperación para el Desa- rrollo. Subdirección General Programas de Cooperación. Ope- rador Periférico	D	13	140.543					VACANTE		
25	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Instituto de Cooperación para el Desarrollo. Subdirección General Acción Co- operativa. Jefe Servicio.	A	26	702.131	Técnico Superior de Museos	22	A	Activo	Días Ojeda, Nº Angeles	5105260624	CU/MADRID
26	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Instituto de Cooperación para el Desa- rrollo. Subdirección General Acción Cooperativa. Jefe Ser- vicio	A	26	702.131	Investigador A	22	A	Activo	Bouthalier Martínez, Vega	1794261135	MAR/MADRID
27	Madrid	Agencia Española de Coopera- ción Internacional. Instituto de Cooperación para el Desa- rrollo. Subdirección General Acción Cooperativa. Secreta- ria/o Subdirector General	D	14	303.180					VACANTE		

MINISTERIO DE DEFENSA

8275 ORDEN 432/38565/1991, de 25 de marzo, por la que se resuelve, en parte, la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden 432/38217/1991, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15).

En virtud de las atribuciones que, en materia de personal civil funcionario, me confiere la Orden 71/1985, del Ministerio de Defensa, de fecha 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), se nombra a doña María del Carmen Mora Julia (137645801), funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, con destino en la Secretaría de Estado de la Defensa (Gabinete Técnico), a la Secretaría particular del SEDEF, con nivel 16 y complemento específico de 34.695 pesetas, en la misma Secretaría de Estado.

Los Jefes de las Dependencias donde causa baja y alta remitirán, el mismo día que dichas baja y alta se produzcan, a esta Dirección General de Personal (Subdirección General de Personal Civil), los impresos reglamentarios de cese y toma de posesión (F.4.R. y F.2.R., respectivamente).

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8276 ORDEN de 1 de abril de 1991 por la que se nombran los miembros del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, determina que los Organos Rectores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas son el Presidente y el Comité Consultivo.

El Comité Consultivo está presidido por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y formado por un máximo de diez miembros designados por el Ministro de Economía y Hacienda, debiendo ser cuatro representantes del citado Ministerio y seis propuestos por las Corporaciones de derecho público representativas de auditores de cuentas y expertos contables.

El artículo 5 del Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo, por el que se aprueba el estatuto y la estructura orgánica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas regula más ampliamente lo previsto respecto al Comité Consultivo en la citada disposición adicional.

Una vez desarrollada la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, por el Reglamento aprobado por Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, que en su disposición transitoria cuarta determina las Corporaciones Públicas Representativas de Auditores, se dan todos los